



REF.: APRUEBA CONVENIO DE RELACION
DOCENTE ASISTENCIAL SUSCRITO CON
LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001997 /

Dra. MCAJBY

LOS ANGELES, 06 JUN. 2014

VISTOS : estos antecedentes, el Convenio de Relación Docente Asistencial suscrito entre este Servicio de Salud y la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, con fecha 20 de Mayo del 2014; la Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N° 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud; el artículo 8 del D.S. N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y el DS. N° 90 del 21 de Abril del 2011, del Ministerio de Salud que me designó en el cargo de Directora Supente de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

APRUÉBASE el Convenio de Relación Docente Asistencial de fecha 20 de Mayo del 2014, suscrito entre este Servicio de Salud y la UNIVERSIDAD de CONCEPCION, en virtud del cual se entrega el campo clínico de los Hospitales de la Familia y la comunidad de, HUÉPIL, LAJA, MULCHEN, NACIMIENTO, SANTA BÁRBARA, YUMBEL y el COMPLEJO ASISTENCIAL Dr. VICTOR RIOS RUIZ de Los Angeles, fijándose las retribuciones por el uso de dicho campo clínico, en la cláusula Décima Novena del mismo Convenio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Marta Caro Andía
Dra. MARTA CARO-ANDÍA
DIRECTORA (T. y P.)
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Directores establecimientos asistenciales de la Red
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Depto. Finanzas
- Unidad Gestión de Convenios y Contratos SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- COLDAS SS BB
- UNIVERSIDAD de CONCEPCION
- Oficina de Partes